

JUZGADO VEINTE CIVIL MUNICIPAL DE ORALIDAD DE BOGOTÁ

Bogotá, D.C., siete (7) de diciembre de dos mil veintidós (2022)

Ref. 110014003020-2021-00350-00 Ejecutivo de SCOTIABANK COLPATRIA S.A. contra CARMEN SOFIA ARIZA GOMEZ

En atención a la solicitud de emplazamiento presentada por el apoderado judicial de la parte ejecutante, en cuanto no ha sido posible la entrega del aviso judicial a la demandada CARMEN SOFIA ARIZA GOMEZ, en su lugar de residencia ni de trabajo, es procedente dar aplicación a lo previsto en el artículo 293 en armonía con el artículo 108 del Código General del Proceso, por lo que el Juzgado **DISPONE**:

PRIMERO: DECRETAR el emplazamiento del extremo pasivo **CARMEN SOFIA ARIZA GOMEZ**, con el fin de notificarle el auto de mandamiento de pago de fecha 12 de agosto de 2021.

SEGUNDO: Por la secretaria del despacho, efectúese la publicación en el Registro Nacional de Personas Emplazadas, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 108 C.G.P. y de lo prevenido en el artículo 10 de la Ley 2213 de 2022. El emplazamiento se entiende surtido 15 días después de la publicación en el Registro Nacional de Personas Emplazadas.

TERCERO: Efectuado lo anterior, ingrésese nuevamente las presentes diligencias al despacho para proveer lo que en derecho corresponda.

NOTIFÍQUESE (2)

Firma electrónica
GLORIA INÉS OSPINA MARMOLEJO
JUEZ

*JUZGADO VEINTE CIVIL MUNICIPAL DE ORALIDAD DE
BOGOTÁ D.C.*

*La presente decisión es notificada por anotación en ESTADO
ELECTRONICO No.159 Hoy nueve (9) de diciembre de 2022
a la hora de las 8:00 a.m.*

La secretaria

Diana María Acevedo Cruz

Firmado Por:
Gloria Ines Ospina Marmolejo
Juez
Juzgado Municipal

Civil 020 Oral
Bogotá, D.C. - Bogotá D.C.,

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica,
conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **2e22a41456cd646e68c0ec098c4d3d883836684732ada388bf97591941f0eb77**

Documento generado en 09/12/2022 06:26:26 AM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>

JUZGADO VEINTE CIVIL MUNICIPAL DE ORALIDAD DE BOGOTÁ

Bogotá, D.C., siete (7) de diciembre de dos mil veintidós (2022)

Ref. 110014003020-2021-00350-00 Ejecutivo de SCOTIABANK COLPATRIA S.A.
contra CARMEN SOFIA ARIZA GOMEZ

Previo a decidir sobre la cesión del crédito realizada por la entidad ejecutante,
acredítese la constitución del PATRIMONIO AUTONOMO FAFP CANREF.

NOTIFÍQUESE (2)

Firma electrónica
GLORIA INÉS OSPINA MARMOLEJO
JUEZ

*JUZGADO VEINTE CIVIL MUNICIPAL DE ORALIDAD DE
BOGOTÁ D.C.*

*La presente decisión es notificada por anotación en ESTADO
ELECTRONICO No.159 Hoy nueve (9) de diciembre de 2022
a la hora de las 8:00 a.m.*

La secretaria

Diana María Acevedo Cruz

Firmado Por:

Gloria Ines Ospina Marmolejo

Juez

Juzgado Municipal

Civil 020 Oral

Bogotá, D.C. - Bogotá D.C.,

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica,
conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **a35fb25d56766518c68528ec9a8d2326220bd108662fa4b5762dda26f1b359fa**

Documento generado en 09/12/2022 06:26:27 AM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:

<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>